¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de supublicacion. No. 7,738 BUENOS AYRES, Lunes 3 de Septiembre de 1849.

EL EDITOR—

Del *Americano* de Rio Janeiro transcribimos el interesante artículo que sigue—En él se refutan varios paralogismos del periódico anti-Americano, el *Yris*—Así como es enteramente infundada y vil la pretension del *Yris* de justificar la intervencion Anglo-Francesa en el Plata, no puede menos que reprobarse tambien la impertinente y contradictoria clasificacion que hace de la Francia, llamándola "nacion ridícula, miserable, y suicida"—El estado de la Francia es afligente; no es el modelo que pueda servir de norma á los pueblos; pero la Francia ¿porqué ha de ser por eso "miserable"?—Solo es muy desgraciada en medio de su grande civilizacion y poder; y esa es obra nefanda de de los ideólogos absurdos que, como el *Yris*, hacen profesion de confundir todos los principios é intereses para arribar á la ostensible utopia de un comunismo imposible: la anarquía universal—Miserable es, y será siempre, toda tentativa de esclavizar á estas Repúblicas, por el abuso de la fuerza: eso es lo que habría tenido el *Yris* razon para sostener, mayormente siendo como es hijo de América: pero precisamente por una degeneracion ignominiosa, esa tentativa, esa iniquidad, esa injusticia, es lo que aconseja y solicita de los mismos Franceses á quienes groseramente ultraja—En tales despropósitos del menguado diarista Brasilero la falacia y la contradiccion están al lado de la mas triste abyeccion é impavidez—

"El Yris—

Si hubiésemos de examinar con cuidado todas las proposiciones del *Yris* sobre los negocios del Rio de la Plata, una verdad recogeríamos, y viene á ser, que no tiene ideas fijas y determinadas sino la de hostilizar la causa Americana—

Las proposiciones del contemporáneo se cruzan, se encuentran y repelen mútuamente: asi que, bien podemos decir que de todos los adversarios de nuestras ideas es él de quien menos debemos recelar: para refutarlo sobra contraponer á sus aserciones otras que las destruyan, y asi, facilísima se presenta nuestra tarea—

No tenemos á mano la coleccion completa del *Yris*, por eso no daremos aqui todas las pruebas de lo que decimos: mas con todo, tendremos las que basten para poner á toda luz la verdad que enunciamos—Antes de eso, cumple indicar la causa que, en nuestro sentir, produce estas aberraciones del contemporáneo—

Quien tomare por guia solamente los principios de la razon y de la justicia, bien seguro puede ir de que en su proceder jamás ha de haber contradiccion: no asi el que tendiere á fin diverso—La verdad es única: por eso sus consecuencias se armonizan, se ligan, y se fortifican unas á otras: y el error tiene el inconveniente de que jamás la inteligencia humana lo podrá erigir en sistema, y ajustar á él todas sus proposiciones—

Si el redactor del *Yris* al querer ocuparse de la cuestion del Plata tuviese principios fijos por los cuales la juzgase, estamos ciertos que se hubiera ahorrado la desgracia de contradecirse continuamente—

Facilísimo le fuera hacerlo, que muy clara es esa cuestion; bajo dos puntos se ha de considerar: la lucha puramente interna, y la intervencion—

La primera en el Estado Oriental es la siguiente: un caudillo con el auxilio de los rebeldes de la Confederacion vecina y de los cañones de la Francia, llevó á cabo su rebelion, consiguió echar por tierra el Gobierno Legal; este cediendo, protestó contra la violencia, y en seguida se puso en campo para defender las instituciones nacionales: ¿de qué lado está la justicia y el derecho? ¿del de la rebelion, ó del de la legalidad?—

Sin trepidar dió su parecer el redactor del *Yris*:—

"La fuerza (son poco mas ó menos sus palabras), la fuerza es la dominadora del mundo. los tratados que consagran derechos, ¿qué otra cosa son mas que condiciones impuestas al vencido por el vencedor?—La *Magna Charta*, arrancada por la fuerza á Juan sin Tierra, es la base de las libertades Ynglesas—Así que, el vencimiento de la rebelion de Rivera la legitimó, y á todos incumbía el deber de sujetarse al nuevo órden de cosas, y sería criminal el que no lo hiciese"—

No tenemos á la vista el número del *Yris* en que viene esto, mas desafiamos á que se nos muestre adulteracion en los pensamientos que citamos—

Pongamos á parte la inmoralidad de semejante doctrina: no nos demoraremos en mostrar la ninguna pariedad entre el establecimiento de la *Magna Charta* de la Ynglaterra y la rebelion Oriental: preguntaremos solamente, que este es nuestro único fin: ¿no hay contradiccion en dar á un caudillo el derecho de rebelarse y de lanzar por tierra el poder legal, y al mismo tiempo negar á este el de reivindicar su autoridad?—Y ademas, el triunfo coronó los esfuerzos de la legalidad; hoy ella domina en toda la República del Uruguay, con la pequeña excepcion de la ciudad de Montevideo—Al lanzar los ojos sobre este estado de cosas, bien comprendió el *Yris* que esos mismos principios que estableciera para santificar la rebelion, iban á dar el vencimiento de la causa á sus contrarios: y con una facilidad que espanta, abandona la doctrina que arriba citamos de él: y no solo la abandona, sino que se levanta contra ella, y procura traer la cuestion al verdadero campo, el del derecho—Copiaremos sus palabras, no solo para que nuestros lectores las cotejen con esas que el contemporáneo reniega, sino tambien porque ellas resumen la historia de la lucha interna del Uruguay, si las explicamos, como una condenacion de la rebelion de Rivera, y reconocimiento de la fuerza íntima de la causa de la legalidad que hoy campea señora en el Uruguay—

"La fuerza! [dijo el redactor del Yris en su número 23, página 65] ¿Qué importa ella al derecho?—Su yugo lo quebrantan de hecho los pueblos, al paso que ván madurando y comprendiendo su dignidad: despedazan entonces los hierros con que los encadenaban las parcialidades, y acaba por dominar señoril el verdadero principio nacional"—

Nos regocijamos al leer estas elocuentes verdades: ¡mas cómo es que de ellas no hace el *Yris* exacta aplicacion á la lucha del Uruguay, y dirigiéndose al bando rebelde unitario no le grita: "El triunfo que en 1838 tuvisteis era de su naturaleza efímero, porque el yugo de la fuerza lo despedazan los pueblos y acaba por dominar señoril el derecho, la legalidad, el verdadero principio nacional, como hoy lo estamos viendo en esa República?"—¿Será porque en la causa del General Oribe no divisa el derecho? ¿mas no vé en el vencimiento de esa causa el carácter del principio nacional? ¿no bastaba ver la poca duracion del dominio rebelde, y sobre las ruinas de este campear la causa defendida por todo el pueblo oriental, para conocer en aquel la fuerza desposeida del derecho, y en esta el principio nacional, que acabó por quebrar el yugo con que por momentos lo encadenaron?—

Ya nos íbamos desviando de nuestro propósito que es presentar contradicciones del contemporáneo, y no discutir sus asertos—

¿Por qué razon niega el redactor del *Yris* el derecho á la causa que defiende el General Oribe?—Lo indicaremos, porque aquí va tambien una contradiccion del contemporáneo—"Porque, dice él, (1) *desde el 1.° de Marzo de* 1839, en que concluye el plazo cuatrienal marcado en la constitucion para las funciones del Presidente, el General Oribe no es mas que el gefe de una fuerza"—

Ya hemos discutido este punto, y no hace mucho que insertamos un artículo del *Defensor* en que se lleva á la evidencia la legalidad con que el General Oribe conserva todavía el puesto de Presidente de la República; no volveremos á este punto, porque como dijimos, solo llevamos por fin mostrar las contradicciones del *Yris*, y una de ellas es esta—

Ya había sostenido el *Yris* que aunque arrancada por la fuerza era válida la renuncia del General Oribe en Noviembre de 1838; ¿cómo sin completa contradiccion dice que solo desde 1.° de Marzo de 1839 en adelante no es Presidente ese General?—Si pues hasta esta última fecha revestía D. Manuel Oribe el carácter de Presidente de la República, se sigue no solo que ningun valor tiene esa renuncia arrancada por la fuerza, y contra la cual hubo una protesta, sino tambien que el establecimiento del Gobierno rebelde de Rivera no tiene nada en su favor—

"La renuncia que en Noviembre de 1838 hizo el General Oribe, aunque violentado, es válida—El Gobierno de Rivera, que entonces se estableció, tenía en su favor un derecho pleno é incuestionable derivado del triunfo," son proposiciones del *Yris*: tambien es suya la siguiente: "Desde el 1.° de Marzo de 1839 el General Oribe dejó de ser Presidente de la República, de derecho"; lo que es lo mismo que decir que hasta esa época lo era—Qué espíritu puede concebir y adherir á cosas que se repelen tan completamente?—

Pasemos á mostrar que acerca de la intervencion no es menos contradictorio el redactor del *Yris*—

"¿Qué tierra hay en el mundo que desconozca ser perjudicial toda intervencion?"—Son palabras suyas que encontramos en el número 23, página 69, y que bien claro encierran una completa y absoluta condenacion de las intervenciones en todo y cualquier caso; todavía refuerza este parecer en el número 25, página 165, en que dice: "con la mayor repugnancia vemos á algunas naciones intervenir en negocios internos de otras—Quien esto escribe, exuberantes pruebas dió de esta su conviccion, cuando todavía hace poco, despues de haber contribuido al restablecimiento de las instituciones de su patria, y del prestigio del trono de sus reyes; se esforzó, cuando tambien defendía por las armas esas caras prendas, en conjurar una intervencion, por otra parte fundada en tratados, considerándola como *ociosa, y orígen tal vez de algun desdoro*"—

El *Yris*, pues, que reputa perjudicial toda intervencion, y que ni aun la acepta cuando está fundada en tratados, por juzgarla orígen de desdoro para el pais que la sufre, se vé, llevado del mucho amor que consagra á la República del Uruguay, en la necesidad de pedir, para felicidad y honra de esta República, una intervencion: su espíritu filantrópico y la bondad de su corazon van todavía mas lejos; no se limita á exigir que extraños decidan de los negocios internos de un pais que tanto ama; para que los beneficios sean tales cuales los espera y desea, señala cuales deben ser las naciones cuyas manos los derramen en su pueblo predilecto—Estas son principalmente la Francia y la Ynglaterra—

Bien sabemos que nuestros lectores conocen perfectamente que naciones son estas, y el tenor de su proceder para con nosotros los Americanos; mas para valorar en su verdadero quilate la pureza de las intenciones del contemporáneo y la uniformidad de su decir, iremos á pedirle que nos diga el juicio que forma de estas potencias—

"Ahí están la Francia y la Ynglaterra, nos dice él en la página 130 de su número 24, convencionando sobre la suerte de estos paises—¿Llenaron ellas dignamente la alta mision de que se encargaron?—Los seis años pasados nos hacen recelar por el desengaño de lo futuro....¿No las vimos cuidando aquí mas de las propiedades de sus súbditos, que de los derechos de los naturales, mas de los intereses de su comercio que de los del pais?"—

Lógico es, pero lógico allá para la norma de discurrir del redactor del *Yris*, que paises que han dado tales muestras de sí, y que en su proceder solo tienden á intereses propios despreciando enteramente los agenos, sean los escogidos para ponerse en sus manos la suerte del Estado Oriental, y todo para mayor felicidad de este, segun lo desea el contemporáneo—

Exuberantes pruebas ha dado el contemporáneo, como nos lo asegura él mismo, de que con la mayor repugnancia ve á algunas naciones intervenir en negocios internos de otras, porque tiene para sí que toda intervencion es perjudicial y de desdoro para el pueblo en que se realiza—Ya vimos como en *consonancia* à estos principios de eterna verdad, el redactor del *Yris* se afana por que se ponga en práctica una nueva intervencion fuerte y decisiva en los negocios del Rio de la Plata, y cuales son las naciones que halló mas apropiadas para esta mision en *provecho y honra* del pais á quien tanto tiene en los senos del alma—Oigamos todavía como ensalza este proyecto—

"La intervencion de cualquier gobierno con raices, con instituciones, con garantías, con porvenir..... inspira confianza y dilata el ánimo. (2)"—Es pues para que las naciones interventoras impriman el sello de su estado social en la República del Uruguay que el redactor del *Yris* exige la intervencion en los negocios internos de este Estado—¿Mas cual es el juicio que el contemporáneo hace, por ejemplo, de la Francia, una de las que entra en su plan de intervencion?—Escogemos á la Francia por ser la que procura transmitir á los otros pueblos su estado social—

"S. Simon, nos dice el *Yris* en la pág. 41 de su número de 31 de Enero, pasó su vida entre las garras de la penuria y los impulsos del suicidio—Los S. Simonianos, congregados en un templo y adorándose á sí propios fueron muertos con dos armas, con un proceso, y con el ridículo—Todo esto simboliza la Francia de hoy, suicida, miserable y ridícula"—

¿Serán estas instituciones del ridículo, garantías de la miseria, porvenir del suicidio, las que inspiran confianza al contemporáneo del *Yris*, dilatan el ánimo, y las que anhela ver realizadas en la República del Uruguay?—

Cuan errados íbamos!—Queríamos mostrar que había contradiccion en el redactor del *Yris*, entre sus sentimientos para con el Estado Oriental y el plan de intervencion que le desea: mas fuerza nos es volver atras—El quiere, ansia para el Estado Oriental verlo en el lodazal del ridículo, entre las garras de la miseria, y cubierto de

(1) No. 23 del *Yris*; pag. 65—

(2) *Yris* No. 23, pag. 69.

ruinas: para satisfacer tales anhelos nada hay mas lógico que su plan—La intervencion en el Plata, cuyo uso es siempre perjudicial y de desdoro, y mucho mas cuando es ejercida por naciones que solo miran sus intereses particulares, y de las cuales una es suicida, miserable y ridícula, no podía dejar de inspirar confianza de ruina y destruccion, y dilatar el ánimo de quien abriga en él desamor y odio contra el pais para quien es pedida—

Si el contemporáneo del *Yris* no acepta esta conclusion rigorosamente sacada de sus propias aserciones, fuerza le es confesar que sobre las cosas del Plata, se ha conducido muy ligeramente, sin maduro exámen de la naturaleza y consecuencias infalibles de su plan de intervencion—A qué posicion conduce el error!—

Por lo que dejamos dicho creemos que se conocerá la verdad que enunciamos al principio de este artículo: para refutar al contemporáneo del *Yris* no se necesita de otras armas sino las que él propio suministra—

Un periodo del *Yris* fué citado arriba por nosotros, que nos complacemos en repetir, porque encierra verdades de la mas justa aplicacion á la lucha interna del Estado Oriental—

"La fuerza! qué importa ella al derecho? -Su yugo lo quebrantan de hecho los pueblos, al paso que ván madurando y comprendiendo su dignidad: despedazan entonces los hierros con que los encadenaban las parcialidades, y acaba por dominar señoril el verdadero principio nacional"—

Aquí está toda entera la historia de la cuestion Oriental; este principio de filosotía social explica la naturaleza, vida y triunfo de la causa de la legalidad sostenida por el General Oribe, y fulmina la rebelion de Rivera—Principios tales son los que inspiran confianza y dilatan el ánimo haciendo ver que la justicia y el derecho no están en este mundo á merced del acaso, antes hay en las sociedades una fuerza vital, un instinto de propia conservacion que les dá siempre el triunfo—

Del error en la inteligencia humana bien podemos decir lo que del derecho en la sociedad dice el *Yris*—El error! qué importa á la verdad?—Su yugo por mas que se esfuerze en aprisionar á la razon, lo quebranta esta, y si la verdad no consigue siempre dominar en todo señoril, al menos un grito suyo hace conocer que solo ella es el principio de vida—

Es por eso que, por mas que se afane el *Yris* en mostrar las ventajas de una intervencion en el Plata, la verdad aparece por entre las tinieblas de ese error, y le arranca la confesion de que toda intervencion es perjudicial y humillante, que la Ynglaterra, la Francia, naciones que desea para interventoras, no cuidan sino de intereses propios—

Daremos fin á este artículo apuntando todavía otra contradiccion del redactor del *Yris*—

Habíamos expuesto en qué consistía la causa Americana; nos salió al encuentro el contemporáneo, diciendo: "al mismo blanco tienden desde su orígen las sociedades civilizadas; esas aspiraciones no tienen el nombre de ***Americanismo*** ni ***Europeismo***, llámesele, si se quiere, ***humanismo***"—Y se extiende en demostrar que á ningun pueblo cabe especialmente una causa en sus aspiraciones de progreso, libertad y civilizacion, sino que estas son comunes á toda la humanidad—Nada de especial á una época, á un pueblo quiere dar el contemporáneo en el desarrollo y realizacion de ese progreso: todo lo universaliza—

Ya le mostramos el error de ese parecer, y sostenemos la justicia con que la revolucion Americana debe exigir un nombre particular, por mas que no sea, como no es, agena á la causa de la humanidad—

"La civilizacion, dijimos nosotros, presenta diversas faces, y aunque su causa es siempre de mejora social, se procura ella realizar con principios especiales en cada una de esas faces; y la aplicacion de esos principios á cada uno de los pueblos les dá un carácter bien señalado de individualidad—El ***Americanismo*** es la expresion de esos principios que marcan una época en la civilizacion, y toma ese nombre por lo que tiene de local, visto que no se procura su establecimiento como tésis filosófica, sino que los quiere la Amèrica aplicados á su estado social"—

El redactor del *Yris*, cuyo mayor empeño fuera tomar en su mayor generalidad las evoluciones de una sociedad, luego despues no tiene embarazo en argüirnos de la manera siguiente (3): "Lo mas notable, empero, es admirar como se tiene el arte de universalizar cuestiones especialísimas! (!!!)—Para el cólega con quien discutimos, la *causa Argentina* es la tal causa Americana," y en otro lugar (4) despues de copiar un periodo nuestro agrega: "He aquí corroborada la idea de que la *causa Argentina* para excitar simpatías se debe levantar á la altura de la causa Americana &c"—

En un caso se exaspera el contemporáneo porque especificamos la revolucion de la América en causa Americana; nos dice que el desarrollo social de cualquier pueblo no debe tener un nombre particular, visto que es monopolizar esas aspiraciones de progreso; y nos acusa finalmente de tachar de Raka á nuestro hermano—Luego despues en contradiccion con estas ideas, ya no consiente que se universalice, é insiste en que hay causas especialísimas de cada pueblo: la Confederacion Argentina tiene una causa especial, como otro cualquiera tiene la suya—

¿En què quedamos, contemporáneo?—Se debe elevar á su mayor generalidad la causa de cualquier sociedad civilizada, ó debemos descender á su mas estricta individualidad, desligándola hasta de los lazos que la ligan, unifican con la de otros pueblos, cuando existan esos lazos íntimos?—Debemos ligar á la causa de toda la humanidad la de un pueblo que, cuando perezca no impedirá que los otros sigan su camino en el progreso y civilizacion: y al mismo tiempo debemos separar aquellos cuya union es tan estrecha que la muerte de una pondría en gran riesgo la de los otros, si es que no les trajera la ruina total?—¿Vuestro pensar en ambos casos no se contradice completamente?—

Este último punto exige de nosotros mayor desarrollo, no para mostrar la contradiccion del contemporáneo, que ella está á toda luz: pero será nuestro fin estudiar la cuestion del Plata bajo el punto de vista Americano, y entonces esperamos poner fuera de toda duda que los Gobiernos Legales del Plata defendiendo los intereses y la causa de su patria, defienden igualmente intereses de toda la América; y se verá entonces la verdad con que hemos dicho que en el Plata no se agitan cuestiones exclusivamente Argentinas y Orientales, sino una causa que pertenece á todo este continente—De esto nos ocuparemos en el número siguiente"—

(Del "*O Americano*" de Rio Janeiro fecha 28 de Julio)—

(3) *Yris* No. 25, pag. 166.
(4) Ydem, idem, pag. 165.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los individuos á quienes comprende la contribucion directa, y las cuotas que les corresponden por el presente año de 1849—Segun resulta de los Registros de los respectivos Juzgados de Paz de Ciudad, y Campaña, remitidas á la Colecturía General, y que se pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 12 de Abril de 1849, y á los fines que en ella se indican; advirtiéndose que los contribuyentes de la Ciudad empezarán á satisfacerlas á los treinta dias despues de publicada esta relacion—

(Conclusion)—

Apellidos.	*Nombres.*	*Cuotas.*
Suarez,	Domingo	114
"	Gualberto	62
"	Flora	600
"	Martin	100
"	Miguel	182
"	Gabina	22
"	Matías	4
"	Rosario	40
"	Micaela	62
"	Lucía	40
"	Eusebio	20
"	Lorenzo	15
"	Cornelia	20
"	Lázaro	24
"	José	240
"	Jorge	460
"	Maria	130
Suster,	Pedro	100
Suaville,	Juan	120
Suchy,	Diego	80
"	Mariano	80
Sulueta,	Martin	200
Suguelty,	Josefa	8
Sulbi,	Santiago	60
"	Patricio	63

Apellidos.	*Nombres.*	*Cuotas.*
Suis,	Santiago	74
Sufferen,	David	243
Suaro,	Tomas	160
Suparo,	Toribio	64
Suderlatt,	Juan	60
Suaso,	Domingo	58
Susunabal,	Francisca	39
Sucia,	Juana	80
Suecia,	José	80
Superi,	Josefa	20
Suiser,	David	190
Surton, hijo	Ricardo	40
Suero,	Mercedes	26
Sufren,	Daniel	210
Suste,	Manuela	160
Sula,	Pedro	136
Suberbire,	"	48
Supery,	Gabriela	30
Sosa,	Santos	50
" Juan,	"	16
"	Faustino	20
"	Celedonio	12
"	Cirila	60
"	Tadea	12
"	Antonia	24
"	Valentina	58
"	Bonifacio	50
" (test'a.)	Dionisio	34
"	Francisca	94
"	Leonarda	34
"	Joaquin	85
"	Bernardo	30
"	Pascuala	88
"	Angela	40
"	Carmen	50
"	Dionisio	105 4
"	Juana	10
"	Teodora	60
"	Andrea	40
"	José	582
" (test'a.)	Francisco	96
Soler,	Encarnacion	6
"	Ventura	40
Sofia y Ca.,	José	72
Solano,	Josefa	8
Songo,	Sociedad	20
Solecio,	Angel	6
Solegui,	Antonio	24
Soca, (test'a.)	Pablo	894
Sornellera,	Candelaria	780
"	Pedro	400
Sonder,	Matias	340
Solsona,	Petrona	440
Somi,	N.	80
Somalo,	Maria	56
"	Josefa	40
Solares,	Juan	16
"	José	240
Sontag,	Pedro	104
Soto,	Tadeo	15
Sousa,	Narciso	52
Somaribas,	José	50
Sotuyo,	Galo	260
Sociedad,	Pastoril	144
Solveira,	Carmen	96
Soriano,	Rafaela	8
"	Domingo	160
"	Saturnino	200
Sol,	Carlos	16
Solonaga,	Jacoba	24
Solari y Ca.,	José	48
"	Agustin	192
"	Miguel	74
"	Francisco	126
"	Juan	24
"	Gerónimo	84
"	Jorge	44
Solanet,	Enrique	690
Sofio,	Carlos	12
Sorondo,	Miguel	56
Soria, Estevan	Juan	140
Solecio,	Angel	12
Someri,	Juan	32
Soanes,	Juana	100
Sobron,	Maturen	74
Sonino,	Juan	12
Sota, (testamentaría)	Juana	30
Sanchez,	Pantaleon	20
"	Josefa	6
"	Modesto	52
"	Micaela	24
"	Pedro Antonio	10
"	Manuela	20
"	Francisco	230
"	Mercedes	20
"	Manuel	50
"	Bernardino	46
"	Pedro	56
"	Emilio	32
"	Bartola	14
"	Norberta	20
"	Antonia	40
"	José María	60
"	José Antonio	24
"	Petrona	50
Sabiñon,	Domingo	580
Santillana,	Francisco	40
Santos, de los	Joaquin	18
"	Juan	10
"	José	454
"	Juana	30
" de Pereira,	Antonio	32
" Silva,	Manuel	16
Saballe,	Bernardo	8
Saura,	Antonio	16
San Martin,	Tomas	8
"	Crisóstomo	40
"	Anacleto	24
"	Gregoria	10
San Juan,	Mariano	30
" (apoderado)	"	160
"	Pedro	60
"	Miguel	140
San Benito,	Hermandad	70
"	Miguel Luis	60
Salduvina,	Guillermo	30
Salas,	Manuela	8
"	Luis	124
"	Rudecinda	10
"	José	49
"	Francisca	40
"	Bernarda	470
"	Prudencia	16
" de Oyuela,	Joaquina	80
"	Manuel	8
"	Jacinta	16
Sarratea,	Francisca	20
"	M. Juan	500
Salbarresa,	Teresa	80
"	Peregrina	200
Sampallo,	José	96
"	Manuel	106
"	Josefa	42
Sangines,	Bartolo	150
"	Carmen	160
"	N.	30
Sanguineti,	Domingo	364
"	Gerónimo	72
"	Juan	44
"	José	24
"	Santiago	72
Sahiguera,	Josefa	140
Sandin,	Domingo	48
Santana,	Modesto	30
"	Joaquin	4
Santa Colomba,	Testamentaría	100
"	Yrene	270
"	Magdalena	370
"	Tomas	160
Santa María,	Antonio	1,832
Santaman,	Sofia	32
Santamarina,	Ramon	226

Apellidos.	*Nombres.*	*Cuotas.*
Santomé,	Juana	140
Sallai,	Pedro	40
Santillan,	Mercedes	130
"	Francisco	100
"	José María	10
Santellan,	Petrona	57
Salazar,	Apolinario	60
"	Manuela	18
Sapata,	Marcos	50
"	Rafael	160
"	Rafaela	20
"	Lorenzo	100
Santa Cruz,	Benito	20
Salbaret,	Mateo	40
Salvo,	Lorenzo	3
"	Luis	40
Salomon y	Compañía	138
"	Calixto	20
"	Benigno	100
"	Pedro	12
"	Juan	40
" Bautista,	"	54
Saliare,	Luis	160
Sarasa,	Francisca	60
"	Manuela	20
Sander,	Juan	120
Sandre,	"	84
Samudio,	Mercedes	320
Samat,	Pedro	120
Sarria,	Mariano	80
"	Agustin	104
Safor,	Pedro	36
Safo,	Juan	120
Saravia,	Concepcion	50
"	Venancio	27
"	Dominga	10
"	Pedro	10
"	Domingo	6
"	Socorro	120
"	Mercedes	80
" Gomez,	María	21
Sastría,	Juan	252
Sabelsagaray,	Bautista	94
Sales,	Jorge	60
Saly,	Gerónimo	40
Salguero,	Bartolo	22
"	Ygnacio	12
Saavedra,	Norberto	78
"	Narcisa	52
Sallago,	Ysidora	36
Sarmiento,	Carmen	8
"	Claudio	13
Saenz,	Rosa	80
"	Cirilo	70
" Pasos,	Juana	170
"	Narciso	120
Sarate,	Petrona	24
"	Vicente	20
"	Teresa	12
"	Juan	28
" de Moreno,	Juana	94
Salinas,	Laureano	56
"	J. L.	40
"	Petrona	13
"	Mercedes	14
"	Fernando	380
Samora,	Domingo	150
Sabaleta,	Juan	120
Sausa,	Manuel	12
Sabalay,	Juan	50
Salomone,	"	32
Santucho,	Paulino	7
Sartori,	Santos	120
Saubidet,	Clara	100
Saldaña,	Carlota	20
Samani,	Simon	8
Sabala,	Alejos	74
Saratiny y Ca.,	José	60
Saro,	Juan	38
Saparity,	Manuel	60
Sacristan,	Salvador	262
Sacon,	José	18
Saifas,	Mariano	12
Salon,	José	13
Sanz,	José	120
Saguy,	Juana	200
" [test'a]	Francisco	90
Salvatierra,	Nieves	90
Sauce,	Luis	120
Sabino,	Manuel	96
Sagardo,	Josefina	32
Santers,	Jorge	243
Sajeta,	Bartolo	60
Sacone,	Julio	80
Sailer,	Jorge	160
Sansat,	Domingo	80
Sar, del	Bernardo	100
"	Nicolasa	100
Sarsa,	Miguel	30
Segurola,	Serapia	120
"	Leocadia	840
"	Benita	160
"	Saturnino	160
"	Rumualdo	140
Serna, de	Peña Pepa	200
"	Transito	90
"	Catalina	10
Segrestan,	Pascual	60
"	Antonio	120
"	Salvador	14
Seber,	Carlos	260
"	José	372
"	Manuel	450
"	Juan	30
Sebas,	Manuel	440
"	José	500
Sehegner,	German	200
Sendra,	Ramon	48
Semi,	Ana María	20
Seballos,	Cecilia	6
Semino,	Gerónimo	80
Sejas,	Lucia	4
"	Micaela	20
"	Casimira	60
"	María	26
Sensano,	Manuel	100
Sebastiana,	Salomon	8
Seroni,	Juan	60
Sereso,	"	120
Semor,	Eduardo	308
Señales,	Eleuteria	30
Serantes,	Manuel	132
"	Josefa	100
"	José	60
" (test'a)	Pedro	70
Sernadas,	Antonino	60
Serrus,	Juan	12
Sequeiros,	José	24
Seguismundo,	Martina	320
Sebei,	N.	200
Selecia,	Juan	200
"	Domingo	32
Sesario,	Manuel	60
Segobia,	María	16
" (test'a)	Petrona	120
" Ber	Federico	240
"	Josefa	8
Segundo,	Bonifacio	60
Sebastiany,	Rosario	200
" (test'a)	Pedro	150
Sepeda,	Braulio	100
Sereda,	María	50
Seders,	Ana	80
Serbony,	Estevan	150
"	Marcelina	20
Serico,	Rosa	20
Sequiros,	"	20
Sesar,	Francisco	20
Segel,	Juana	320
Senturion,	Francisca	58
"	Fortunata	7
Santare,	Juan	300

Apellidos.	Nombres.	Cuotas
Seosofio,	Carlos	30
Seguí y	Bache	200
Sernels,	Pedro	30
Seira,	Bartolomé	312
Sefredi,	Serafin	50
"	Juan Bautista	1,986
"	Nicolas	150
"	Marcos	80
"	Juan	60
"	Ambrocio	44
Seguera, y Ca.	Francisco	116
Serros, y Ca.	Juan	12
Serati,	Jacinto	68
Serafino,	Agustin	60
Ses,	Claudio	120
Segura,	Carmen	10
Silva,	Verísimo	30
"	Ygnacio	170
"	Joaquin	26
"	Juan	71
"	Cecilia	8
"	Josefa	240
"	Bernarda	40
" y	Hermanas	80
"	Guillermo	530
"	Antonio	240
"	María	10
"	Vicenta	10
"	Manuel	180
" N.	Pedro	20
"	"	25
"	N.	32
"	Vicente	120
" María	Antonio	100
"	Jacinto	40
"	Francisca	80
" Rios	Josefa	60
" "	Ana	540
" [encarg'o]	Manuel	26
" J.	"	20
"	Susana	38
"	Daniel	16
"	Adolfo	14
"	Ricardo	12
"	Cándida	26
"	José	48
Sierra,	Nicolas	80
"	Jacinto	30
"	Francisco	30
"	Andrea	160
"	María	24
"	Socorro	200
"	Eustaquio	42
Sinego,	Miguel	80
Sicar,	Ermundo	40
Silvester y	Bucher	48
Sillistoy y	Brau	520
Sibello,	Rosario	6
"	Carlos	410
Sibori,	Alejandro	290
Sil,	Jorge	72
"	Ricardo	40
Simons,	"	48
"	Juan	220
"	N	20
Silveira,	José	4
"	Juan	60
"	Mercedes	100
"	Manuela	50
"	Andres	24
Sintas,	Juan	110
Siris,	Ysabel	30
"	Adrian	80
"	Manuel	16
Sicuero,	Antonio	32
Sifredy,	Bartolo	280
Sisneros,	María	10
Sillan,	Carlos	40
Sinacarely,	Vicente	28
Simmerma,	N.	40
Sincler Acosta,	Petrona	130
Siqueira,	Vicente	72
Scot,	hermanos	240
" y	Compañía	160
"	Santiago	32
"	Catalina	80
Schult,	Enrique	16
Scherreir,	David	120
Sheridom,	Diego	505
Sheridan,	Pedro	2,237
Shan,	Juan	220
Shanon,	"	30
Shau,	Enrique	90
Shedam,	Guillermo	115
Smit,	Ysabel	80
"	Juan	280
"	Guillermo	890
"	Pedro	30
"	Ricardo	159
"	Galt Juan	960
"	María	32
"	Carlota	56
"	N.	60
"	Carlos	160
Sthaffe y	Compañía	80
Storne,	Fernando	200
Stan,	Adan	400
Stegmann,	Claudio	1,129
"	Diego	160
Stacest,	Pedro	10
Stager,	Patricio	260
Stafore,	Francisco	12
Stonbet y Ca.,	Just	320
Stokes y Ca.	Bates	1,200
Stanquebich,	Andres	24
Storache,	Francisco	36
Spit,	Guillermo	60
Spegha,	Enrique	200
Sponda,	Luis	7 5
Sprl,	Mateo	30
Spitzka,	Enrique	128
Sniago,	Miguel	80
Sonligne,	"	32
Spragons,	Juan	40
Stevenson,	Pedro	40
Tagles,	Testamentaría	220
"	María Rosa	28
"	Josefa	100
"	Maria Cleofe	30
Tarboulie,	Pedro	60
Taul,	Francisco	50
Tamini,	Luis	380
Tarrasani,	Domingo	240
Taibo, (test'a.)	Ramon	80
"	Testamentaría	580
"	Felisa	1,000
"	Toribia	160
Tauno,	Francisco	200
Tabosi,	Mariano	74
Tauylariri,	Guillermo	1,116
Tabares,	Celedonio	16
Taurel,	Francisco	5,354
"	Santiago	74
"	Carlos	60
Taileur,	Roberto	80
"	S.	76
Tallarini,	Francisco	80
Tapia,	Justa	56
"	Eugenia	37
"	Celestina	24
"	Asencion	34
Taborda,	Basilia	20
Tallafierro,	Juan	8
Taso,	Luis	118
Tarraboto,	Lorenzo	22
Tamí,	Domingo	24
Tacano,	Petrona	40
Taborio,	Testamentaría	30
Tabernie,	Pedro	760
Tandreñ,	"	90
Tamargo,	Juan	15
Terile,	"	30

Apellidos.	Nombres.	Cuotas.
Tesino,	Pedro	100
Tejada,	Angela	40
Tehir,	Guillermo	40
Tespper,	José	320
Techen,	Joaquin	40
Tejedor,	Juana	220
"	Luis	32
Terri,	Lina	46
"	Juan Bautista	64
Telar,	Roberto	44
"	Federico	158
"	Eduardo	160
Teorme,	Gerónimo	52
Testamentaría,	de Aguila	52
" de	Ynsua Diaz	200
" de	Santillan	52
" de	Blanco	100
"	Viana	60
" del	Pardo	24
" de	P. M	200
" de	Peñalva	80
" de	Falcon	136
Telechea,	Rosario	50
" test'a.	"	120
"	María Antonia	220
Testa,	Juan	344
"	Pedro	54
"	Antonio	80
Terresan,	Decio	120
Tesano,	Tomas	32
Teran,	Basilia	20
Terquis,	Pedro	40
Terrada,	Testamentaría	50
"	Jorge	400
Teresa,	Manuela	28
Teperley,	Jorge	400
Teley,	Hipólito	16
Terreros, (Enc'do)	Antonio	240
Tely,	Marta	20
Teodor,	Pedro Jorge	88
Tejerina,(test'a)	Nicanor	970
Torres,	Testamentaría	16
"	Venancio	35
"	Dominga	116
"	Macario	80
"	Molino	70
" y	Hermanos	60
"	Victor	14
"	Silverio	15
"	Carlos	30
"	Juliana	20
"	Candelaria	90
"	Manuel	28
"	Petrona	45
"	Paula	20
"	Josefa	31
"	Juana	4
"	J. Pedro	18
"	Francisco	52
" de Sosa,	Juana	60
"	Carlota	60
Torcheli,	Juan	786
Tobal,	Nicolas	200
Toaquin,	N.	50
Tobares,	Petrona	16
Tomson,	Guillermo	72
"	Diego	1,630
"	Juan	162
"	Tomas	190
"	Maria	900
" de Lorea,	Florencia	240
"	Enrique	48
Torrel,	Vicente	20
Torrera, (test'a)	Tomas	40
Toledo,	Juan	58
" de la Cruz,	"	20
"	Ygnacio	16
"	Luis	48
"	Joaquin	6
"	Raimundo	6
"	Hilaria	40
Tobanco,	Reyes	23
Torrillos,	Juana	8
Torp,	Bernardo	470
Tocho,	José	4
Tolson,	Tomas	100
Tontinson,	Santiago	36
Tollinson,	"	25
Tolosa,	Bernardo	35
"	Pedro	32
"	Enrique	280
Torrao y	Molina	64
Timotet,	Juan	160
Timorison,	"	50
Tiso,	Jose	36
Tier,	Adolfo	12
"	Santiago	60
Ticoipe,	Juan	16
Tiler,	Zimmerma	456
Tilaca,	Pedro	16
Tio,	Juan	24
Troncoso,	José Maria	38
"	Manuel	24
"	Domingo	14
"	Ygnacia	120
Truco,	Julian	42
"	Pedro	480
"	Juan	40
"	José	24
Trelles,	Francisco	260
Trena,	José	26
Trusbil,	Luis	80
Triscornia,	Estevan	300
Tralbo,	Vicente	80
Treserra. y	Zumarán	454
Trejo,	Juan	130
"	Ramon	16
Traqui,	Miguel	32
Trabuco,	Andres	12
Truanes,	María Ygnacia	60
Tudury,	Gabriel	150
Tur,	Bartolomé	28
Tuabi,	Carlos	60
Turin,	Angel	160
Tuso,	Luis	96
Turio,	Gerónimo	80
Tuiffor y Ca.	Briscoe	96
Tuchinitz,	Carlos	80
Turnier y	Compañía	160
Thuaites,	Josue	248
Villanueva,	Josefa	1,010
"	Mariano	80
"	Justa	630
"	Juana	16
"	Cayetana	20
"	Ramon	160
"	Eugenio	160
"	Teodoro	14
Villarino,	Estanislada	30
"	Anizeta	1,020
"	Teresa	200
"	Ysabel	300
"	Dolores	300
"	Bartola	12
Vila,	Luis	160
"	Antonio José	32
"	José	3
Villarasa,	Teresa	550
"	Magdalena	180
Vidal,	Ynes	280
"	Feliciana	80
"	Juan Luis	200
"	Domingo	120
"	José	80
" Marcos	"	100
"	Mateo	420
"	Leonarda	8
"	Pedro Pablo	200
Viera, Belen	Fernando	640
"	Manuela	6
"	J. Tomas	404
Vizilla,	Justa	346

Apellidos.	Nombres.	Cuotas
Villafañe,	Gregoria	30
"	Fernando	75
"	Antonio	100
"	Cayetano	16
Visencio, de	Juan	10
Viruty,	Pablo	8
Viafor,	Luis	24
Vibaldo,	Domingo	100
Viscay,	Carlos	12
"	Luis	72
Vico,	Bartolomé	480
Vicenci,	Juan	160
Villamayor,	R. Juan	253
Villarruel,	Felix	10
Viñales,	Estevan	12
Villoldo,	Ysidora	130
Villalva,	Francisca	26
"	Estevan	415
"	Santos	23
"	Mariano	22
Villarreal,	Pantaleon	44
"	Cipriano	11
Vivas,	José Antonio	18
Villegas,	Luis	100
"	Severiano	83
"	Dionicio	50
"	José	74
"	Testamentaría	140
"	Serapio	200
Viaite,	Pedro	12
Vicardi,	Andres	96
Viret,	Santiago	18
Videgaray,	Pedro	24
Virigaray,	Juan	24
Vishop,	Samuel	380
Vinente,	N.	240
Vinaly,	Benito	2,016
Villagran,	Petrona	60
Villaverde,	Rosa	20
Viñas,	Juan	290
"	Rafael	160
"	Domingo	12
Villaflor,	Francisco	88
Videla,	Agustina	8
"	Jacinto	112
"	Zenon	800
"	Nicolas	126
Viso,	Juan	6
Vigual,	Julio	200
"	Gregoria	100
Viñon,	José	12
Viaites,	Bibiana	10
Vialy,	Bartolo	164
Viacaba,	Juan Bautista	110
Viola,	Posada Teresa	680
Victor,	Bartolomé	200
Vilate,	Carlos	240
Vibare,	N	80
"	Antonio	300
Vire, y Ca.	Tomas	400
Viale,	Angel	400
Vidondogaray,	José	40
Vianco,	Francisco	200
Vich,	Anrique	140
Vis,	Juan	24
Videl,	Pedro	400
Vial,	Bartolomé	40
Vegas,	Justa	200
"	Justina	34
"	Victoria	70
"	Agustin	25
"	Josefa	40
Velazquez,	Tiburcio	20
"	Socorro	8
"	Miguel	120
Vellaza,	José	40
Velis,	Rufina	6
"	María	7
Vela,	Lucas	40
Verta,	Julio	120
Vera,	Francisca	30
"	Rufina	80
"	Petrona	60
"	Paula	80
" test'a	Mariano	54
Venimedes,	Juana	20
Venavento,	Petrona	40
Verois, test'a	Eduviges	100
Verois,	Eduviges	360
Velen,	Maria	16
Velrriches,	Luis	80
Vesta,	Manuel	80
Vellido,	Eugenia	24
Venegas,	Dolores	30
Venecia,	Marcelino	60
Vernet,	Luis	770
Ventin,	Manuel	800
Velasco, test'a	Francisco	72
" y	Tagle Ana	340
Veurio,	Pedro	60
Venturine,	Juan	12
Vegano,	Cristobal	70
Vesano,	Agustin	200
Velu,	Maria Ana	100
Vazquez,	Rosa	56
"	Agustin	12
"	Cipriano	306
"	José	140
" Calazau	"	300
"	Laureano	140
"	Rufino	72
"	Seferina	20
"	Josefa	16
"	Santiago	200
"	Manuel	144
"	Maria	80
Valdoviuo,	Jonaquin	40
Valdes,	Florinda	30
"	Manuel	14
"	Tristan	6
Valison,	Josefa	30
Vanegas, test'a	Juan Domingo	120
Vaca,	Juana	15
Valle,	Marca	66
"	Maria	46
Varguerri,	Juan	30
Vanllego,	Manuela	4
"	Mercedes	12
Varela,	Santiago	36
"	Manuel	94
"	Micaela	30
" apo'do	Damian	32
"	Lucia	90
Vacion,	Nicolas	12
Vadon,	Carlos	30
Vacilet,	Francisco	10
Valiño,	Viviana y Prudencia	260
Valtel,	Celestino	18
Varmes,	Josefa	8

Apellidos.	Nombres.	Cuotas
Varilique,	Juan	18
Vaca, test'a	Osvaldo	40
Uson,	Daniel	60
Ustache,	Augusto	320
Usal,	Dolores	12
Usical,	José	24
Urite, test'a	Joaquin	16
"	Maria	6
"	Josefa	224
"	Telesfora	20
"	Agustina	620
"	Maria Rita	130
"	Melchora	40
Urella,	Lucrecia	30
Urlé,	Jorge	50
Uregue,	Francisca	30
Urraco,	Ypolito	385
"	Benito	60
Uruty,	Domingo	32
Urquiaga,	Josefa	60
Urtado,	Magdalena	60
Urquiza,	Salvador	30
Uria,	Crecencia	120
Uriarte,	Joaquin	40
"	Lorenzo	50
"	Teresa	20
"	José Agustin	112
"	Remedio Maria	80
Ureta,	Clara	20
"	Estanislada	100
" test'a	Micaela	40
Uris,	Martina	240
Urisar,	Maria Antonia	60
Urquigo,	Tomas	32
Urbistondo,	Joaquin	20
Urisberneta,	Luis	40
Ullua,	Leon	70
"	Marcelino	50
"	Sandalio	25
Udune,	José	16
Ubalde,	Pascual	24
Ubert,	Francisco	64
"	Adela	56
Ubarnes,	Josefa	100
Unsue, [enc'do]	Saturnino	60
Undarte,	Bernardo	18
Ugarte,	Rosario	60
" test'a	Luisa	110
Ulrrich,	Daniel	180
Ulrich,	N. Daniel	200
Ulons,	Augusto	17
White,	Diego	2,840
"	Puglo	290
Wanch[illegible],	Testamentaria, Abrahan	80
Walthon,	Guillermo	30
Wales,	Eduardo	50
Wasigalupe,	Antonio	30
Wilson,	Josefa	100
"	Adelayda	180
"	Nash	20
" y Ca.	Roberto	9
"	Juan	140
"	Ygnacio	80
Willams,	Mateo	120
"	Guillermo	52
Wilche,	Bernardo	320
Windehon,	Bernardo	120
Wiliom,	Patricio	70
With,	y Compañía	400
"	Guillermo	2,412
"	Diego	317
"	Juan	90
"	José	118 2
Withg,	Baltasar	20
Winton,	Alejandro	78
Winter,	Luis	80
Whin,	Juan	200
Willes,	Jaime	80
Wilde,	Santiago	160
Walle,	Lucrecia	40
Webston,	Guillermo	182
Welan,	Patricio	140
Welch.	Juan	48
Weller y Ca.	Anderson	1,042
Whilles,	Guillermo	30
White,	José	280
Whitifield,	Tomas	520
Whit,	Diego	155
Wlliams,	Guillermo	260
Wolff,	Rodolfo	240
Wools,	Tomas	101
Wouum,	Juan	210
Wrich,	Lorenzo	100
Wern,	Miguel	30
Wheclard,	Bernardo	12
Woodlei, y Ca.	Jorge	90
Wharte,	Ugo	40
Whitaker,	Mariana	56
Zapiola,	Lista Manuela	740
"	Mercedes	120
Zabala,	Luisa	80
"	Maria	240
"	Pablo Juan	30
"	Enrique	60
"	Rafaela	100
Zambonini,	Bartolo	160
Zapata,	Lorenzo	200
"	Francisca	50
"	José	16
"	Ramon Juan	68
Zalavarria,	Vicenta	96
Zamora,	Estefania	30
Zarate,	Sebastian	20
"	Justo	30
Zamerique,	Simer	144
Zandabaris,	Jacoba	80
Zuñiga,	Gregoria Maria	640
" de	Garcia Gregoria	100
"	Carmen	253
Zunique,	N.	36
Zepeda,	Fernando	8
"	Ysabel	17
"	Prudencia	24 4
"	Leandro	32
"	Manuela	40
Felis,	José	100
Zeuda,	Micaela	8
Zeballos,	Tomasa	60
Zelada,	Cecilia	2
Zirmmerman,	y Compañía	2,924
Ziegler,	Carlos	820

Colecturía General, Mesa de Contribucion Directa, Buenos Ayres 8 de Agosto de 1849—

Manuel José de Uclés—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 1.° de Septiembre de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc's.	HABER	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluc.s
Existencia de ayer— De comisos y depósito		1,877 7							
Existencia de ayer— Del Estado	53,523 5	" "	" " "	1 2	A la Tesorería General.	75,195 1	" "	105,988 3	
Entrada	44,549 4	" "	105,988 3		Comiso distribuido	" "	380 6		
Salida	18,421 4								
Puerto	4,534 2								
Contribucion	7,689 7								
					Existencia	53,523 5	1,497 1	" " "	1 2
	128,718 6	1,877 7	105,988 3	1 2		128,718 6	1,877 7	105,988 3	1 2

Buenos Ayres, Septiembre 1.° de 1849—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Ynterviene—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Sábado 1.° de Septiembre de 1849.

		Moneda corriente.	Metalico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 31 de Agosto—		10,957,131 3	248 1½	2,068,017 2	1,986	2,471,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras cobradas—		2,000						
Trasladados de Receptoría—		75,195 1	"	105,988 3				
		11,034,326 4	248 1½	2,174,005 5	1,986	2,471,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Letras cobradas—		" " "	"	2,000				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado—		17,250						
Al mismo, para idem idem—		25,585						
Al Comisario Pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro "Paseo Julio"—		3,292						
A D. Estévan Adrogué.								
Por artículos de correages—	4,180							
" —id.——id.—	470							
" —id.——id.—	342							
" —id.——id.—	56							
" —id.—de armamento—	165							
" —id.——id.—	13 4							
Por piola y cucharas de albañil—	162							
	5,388 4	88 4	"	5,300				
A. D. Juan P. Alegre, por carne y verdura para la Ayudantía del Puerto y lanchon Manuelita—		47 4	"	1,900				
A. D. Clemente Lapeire, por encuadernaciones—		280						
Existencia—		10,987,083 4	248 1½	2,164,805 5	1,986	2,471,700	4,385,600	1,596,913 7¼
		11,034,326 4	248 1½	2,174,005 5	1,986	2,471,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Pailebot nacional San Martin, de 35 toneladas, patron Joaquin de la Cruz, del Rosario el 20, con 46 fanegas maiz, 500 tijeras; al patron.

Ballenera n. Flor de Gualeguaychú, de 5 tns., p. Antonio Saro, de las Yslas del Uruguay el 23, con 80 orcones y 3 carradas leña; al patron.

Ballenera n. Dolores, de 7 tns., p. Juan Bautista Furrendone, de San Salvador el 20, con 40 arrobas cerda, 13 idem grasa, 25 idem sebo, 16 carradas leña, 3 arrobas tocino; al patron.

Goleta n. Aguila 2.ª, de 32 tns., p. Santiago Costa, de Santa Fé el 24, con 308 y media fanegas carbon, 13 cueros vacunos, 91 arrobas jabon; al patron.

Goleta santafecina Nieves, de 19 tns., p. Jacinto Buguie, de Santa Fé el 16, con 700 cueros vacunos secos, 59 fanegas carbon; al patron.

Ballenera n. Bella Rosa, de 30 tns., p. Juan Sifredi, del Paraná el 24, con 200 fanegas cal; á Antonio Delfino.

Goleta santafecina 1.ª Fortuna, de 30 tns., p. Teodoro Orrega, de Santa Fé el 19, con 300 fanegas carbon; al patron.

Ballenera oriental Juanita, de 8 tns., p. B. Martin, del Salto Oriental el 7, con 674 cueros salados de yegua, 201 idem idem vacunos; al patron.

Pailebot n. Lacio, de 25 tns., p. A. Montelo, de Santa Fé el 20, con 30,000 naranjas, 91 fanegas carbon, 19 palos largos, 50 rayos, 1,000 limones; al patron.

Balandra n. Bella Sestrina, de 15 tns., p. Benito Rayo, de Santa Fé el 18, con 23 camas algarrobo, 135 fanegas carbon, 3,000 naranjas; al patron.

Ballenera n. Rayo Argentino, de 20 tns., p. Lorenzo Bisso, de San Pedro el 20, con 23 bultos grasa y sebo, 88 lonjas tocino, 10 cuarterolas carne salada, 132 cueros salados, 37 barriles unto sin sal, 2 chiguas cerda, 237 cueros vacunos secos, 6,000 astas; al patron.

Ballenera n. Angelita, de 15 tns., p. Pascual Chiriguin, de San Nicolas el 26, con 60 pipas sebo, 82 fanegas maiz; á Botet.

Goleta n. Teresa, de 22 tns., p. Tehno Lagomarsini, de San Nicolas el 22, con 300 fanegas trigo, 100 idem maiz, 5 barricas sebo, 1 idem almidon, 30 cueros vacunos, 10 arrobas lana, 6 docenas cueros lanares, 2 cueros de potro, 2 idem idem nonatos; á Botet.

Goleta n. 1.ª Mercedes, de 72 tns., p. Tomas Montenegro, de Santa Fé el 23, con 508 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Luisa, de 121 tns., cap. José Muratori, del Buceo el 29, en lastre; á la órden—con 3 pasageros.

Barca Española Maria Clotilde, de 430 tns., capitan Manuel Antonio Sarachaga, de Barcelona el 3 de Junio, á Calvo é hijos—á los mismos, 600 pipas vino—á N. Ferrer, 2 cajas efectos—á Juan Mani, 22 balas papel blanco, 20 idem idem estraza—á Francisco Obbella, 300 docenas sombreros de paja—á la órden, 1,630 botijas aceite, 75 cajas jabon, 36 pipas aguardiente, 14 medias idem idem, 28 cuarterolas idem idem—á Pablo Nin, 1 caja efectos—á Felipe Senillosa, 1 caja efectos.

Son nacionales...... 14
Yd. extrangeros... 1

Total............... 15

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1849—
Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Ballenera nacional Argentina, de 4 toneladas, patron Francisco Añese, para Gualeguaychú, con 2 rollos tabaco, 2 barricas azucar, 2 bolsas arroz, 2 docenas sombreros, 100 zapallos; por Rughi.

Lanchon Correntino Juana, de 4 tns., p. A. Antuncio, para Gualeguaychú, con 6 barricas fideos, 1 cajon sillas, 1 id tinta, 1 idem retratos, 1 petaca tabaco, 2 docenas calderas, 2 barrilitos pinturas; por Rughi.

Pailebot n. Trinidad, de 20 tns., p. Angel Migoni, para el Buceo, con 332 zuelas, 4 cajones, 6 fardos, 7 bocois, 2 barriles mercancías; por Rughi.

Son nacionales— 3

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1849—
Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con cuarenta y cinco pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos el Comisario pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, y con 3,811 ps. que comprueba haber invertido en el pago del mes de Junio último, á la compañia de artilleria de Marina al servicio del Tren volante, deja igualado el cargo de 3,856 ps., que tenia formado, por lo que al efecto recibió de la Tesoreria General: y es en mérito de todo, que puede V. E., si es que fuese de su agrado supremo, darle á esta cuenta la conveniente aprobacion—Noviembre 16 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La tripulacion del pailebot de guerra Federal ha sido pagada de su haber del mes de Junio último, por el Comisario Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, con la suma que al efecto se le entregó de la Tesoreria General; y en atencion á que compruela suficientemente la distribucion, no tiene la Contaduria observacion que hacer á esta cuenta, y por lo tanto, dignese V. E., si es que fuese de su superior agrado, darle la correspondiente aprobacion—Noviembre 16 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los documentos originales números 1 á 27 que son los que hacen el comprobante de esta cuenta, acredita el Comisario D. Nicolas Martinez Fontes el pago ejecutado al Regimiento No. 4, por el haber que devengó en el mes de Junio último, y en el que ha invertido 19,370 pesos, que con 40 pesos sobrantes que han sido enterados en la Caja de Depósitos, salda el cargo de 19,410 pesos: y por consiguiente la cuenta en estado por parte de la Contaduría, de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuese servido dársela—Noviembre 16 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Compruébase en esta cuenta que el Comisario D. Nicolas Martinez Fontes, ha pagado el prest del mes de Junio último á la division de artilleria en el campamento de Ramayo, y tambien que la cantidad que ha invertido en el pago, es conforme con la que recibió de la Tesoreria General: por lo tanto, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviese á bien, darle la aprobacion superior—Noviembre 16 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—En el campamento de los Algarrobos se halla parte de la fuerza del Regimienro No. 2, y esta devengó por su haber del mes de Junio último 7,156 pesos 6 reales, pero habiendo invertido en el pago 6,940 pesos 6 reales el Comisario D. Nicolas Martinez Fontes, han quedado sobrantes de los que no se presentaron 216 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; en su mérito y estando el pago comprobado conforme á lo mandado en los decretos superiores vigentes, nada tiene la Contaduria que oponer á esta cuenta y puede V. E., si lo tuviese á bien, darle el sello de la aprobacion superior—Noviembre 16 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Regimiento núm. 6 en el Departamento del Norte, devengó en el mes de Junio último 18,878 pesos, cantidad que recibió el Comisario pagador D. Nicolas Martinez Fontes, y habiendo invertido en la distribucion 18,470 pesos, han resultado sobrantes de no pagos, 408 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos, dejando asi saldado el cargo; en su virtud, y estando la distribucion plenamente comprobada, solo falta la aprobacion de esta cuenta, la que pue le V. E., si fuese servido, dignarse dársela—Noviembre 16 de 1848—Victorino—Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La fuerza del Regimiento núm. 3 acampada en el Saladillo del Rosario, está pagada de su haber del mes de Junio ultimo, por el Comisario Coronel D. Nicolas Martinez Fontes con la cantidad de 16,387 pesos 5 y medio real, se halla esto comprobado con los documentos originales numeros 1 al 7 que forman esta cuenta; y mediante á que ha enterado en la Caja de Depósitos 190 pesos sobrantes de los no pagos, le queda chancelado el cargo que tenia formado por la suma de 16,577 pesos 5 y medio rs.; y es por todo lo que deja expuesto la Contaduria, que no hay inconveniente en que reciba la aprobacion, esto es, en el caso que V. E. lo tuviese por conveniente—Noviembre 16 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ares, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los documentos originales que hacen el comprobante de esta cuenta, acredita el Comisario Cajero pagador D. Felipe Romero, haber satisfecho los sueldos del mes de Junio último á los empleados de Ciudad en el Departamento de Policia. La suma que da invertida es ascendente á 37,228 pesos medio real, y el cargo que le resulta por lo recibido de la Tesoreria General importa 37,388 pesos medio real, hay pues un sobrante de 160 pesos que han tenido entrada en la Caja de depositos, y corresponden á los no pagados. Deja verse de lo expuesto, que no hay inconveniente en que la cuenta reciba la aprobacion superior, si es que V. E. fuese dignado dársela—Noviembre 26 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—En el culto del Templo de San Ygnacio se han gastado en el mes de Julio último 1,396 pesos, cantidad que comprueba con los documentos núm. 1 á 11 que se acompañan á esta cuenta, haberla invertido el encargado de la Yglesia, en los objetos que sa expresan, y es por todo que la Contaduria pide á V. E., se digne darle la aprobacion, si es que fuese de su agrado supremo—Agosto 4 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria la cuenta de gastos menores de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, por los que se han ocasionado en el mes de Julio último, y desde luego ha encontrado que lo invertido se halla debidamente comprobado, y tambien ha reconocido llevada á cargo por primera partida, la existencia de 363 pesos á la siguiente cuenta; por todo lo que se deja expuesto, dignese V. E., si lo tuviere á bien, darle á esta la aprobacion superior—Agosto 11 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada; vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ygualada como aparece en esta cuenta la data con el cargo, por lo que recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Domingo Sagastizabal para satisfacer el haber del mes de Julio último á los que sirven en la administracion del papel sellado, y encontrándose la distribucion plenamente comprobada; es por todo que no ofrece reparo la aprobacion de la cuenta, siempre que V. E. se dignase concedersela—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria—Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los documentos que hacen el comprobante de esta cuenta, se acredita debidamente el pago hecho por el mes de Julio último al cuarto Batallon de Ynfanteria, para cuyo efecto recibió el Comisario 11,365 pesos 2 y medio rls., é importando la distribucion 11,263 pesos 2 y medio rls., resulta un sobrante de 102 pesos, los mismos que han sido devueltos á la Caja de depositos por el Comisario D. José M. Rosende por chancelacion de su cuenta, por lo que si V. E. lo estimase de su agrado, puede dispensarle la aprobacion—Agosto 22 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El prest que devengó en el mes de Julio último, la banda de tambores, trompas y pitos que sirven en la compañia de la milicia pasiva á las órdenes del Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion, ha sido pagado por el habilitado D. Luis Aldao, y hallándose dicho pago con las formalidades ordenadas, ningun reparo ofrece á la Contaduria la aprobacion de esta cuenta, que puede recibirla, si V. E. fuese servido concedersela—Agosto 22 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo Sr—El Batallon Restaurador que se halla en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas devengó por su prest en el mes de Agosto último, 4,966 pesos 6 y medio reales, suma que recibió el Comisario Pagador D. José Maria Rosende para verificar el pago, y mediante á que este dá invertida la de 4,884 pesos 6 y medio reales, hay un sobrante entre el debe y el haber de 82 pesos, que han tenido entrada en la Caja de Depositos; y es por todo lo expuesto que la Contaduria encuentra esta cuenta en estado de recibir la aprobacion, si es que V. E. se dignase dársela—Septiembre 26 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Del examen que ha practicado la Contaduria de esta cuenta resulta, que el habilitado de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, dá distribuidos entre los Empleados los 4,408 pesos que recibio para satisfacerles los sueldos del mes de Julio último, y mediante á que comprueba dicha distribucion con los documentos que la acompañan, y á que tambien en su reconocimiento no ha ofrecido reparo, dignese V. E. si es que fuese servido, prestarle el sello de la aprobacion superior—Agosto 25 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPACHO DE ADUANA!

a Tomas Duguid.
3 fardos lienzos, 4 cajones platillas negras y de color, 2 fardos tela de poncho, 1 cajon paño azul, 4 fardos prunelas, 2 idem bayetas fajuelas y de dos frisas, 1 idem bayetones, 1 idem bayeta fajueja, 2 idem paño de colores, 1 idem genero para pantalon, 5 idem lonas.

á Chapeaurrouge y Ca.
4 cajones paños, 1 idem cortes de vestidos para señoras.

á Diego C. Thompson, Reconquista 22.
2 cajones platillas, 10 idem pañuelos de algodon, 4 idem medias blancas, 2 idem paño de la estrella, 4 fardos tela de poncho, 2 cajones bayetas de dos frisas.

á Plowes, Atkinson y Ca., Perú 79.
29 fardos bramantes, 9 cajones zarazas, 6 fardos lienzos angostos.

á Wilffiel Latham y Ca.
1 cajon pañuelos de seda, 11 fardos bramantes, 1 idem tela de poncho, 5 idem lienzos, 10 idem bramantes.

á Del Sar é Imbert.
3 cajon cintas negras de algodon, 3 id. juguetes, 2 idem gambronas, 2 id. cinta negra de algodon, 5 id. cinta blanca, 1 id. id. amarilla.

á Luis Winter, Piedad 60.
1 cajon crin de 18 á 20 pulgadas.

a Carlos G. Diehe.
2 cajones medias cortas, 1 id. guantes de lana, 5 id. fleco, 2 idem casimir, 5 id. escopetas ordinarias, 1 id. pañuelos de manos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Política—Comercio—Literatura—Artes—Ciencias—Música—Modas—Novelitas—Viajes—Anécdotas, &a. &a.—12 Figurines de Modas de Hombres y 12 de Mugeres—12 retratos de Personajes contemporaneos, y 12 piezas de música inéditas.

Se reciben suscriciones:—En la Agencia del Correo de Ultramar, calle Suypacha Núm. 24- Buenos Aires.

PROSPETO.

El *Correo de Ultramar* entró en el sexto año de su existencia. Durante los cinco primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el *Correo de Ultramar* en uno de los papeles públicos que presentase mas interes. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion cree que puede decir que Sí, sin miedo ninguno, y basta hechar una ojeada á esta publicacion desde el 1.° de Enero de 1847 para convencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El *Correo de Ultramar* está dividido en cuatro partes.

La 1.ª contiene la Política, las Noticias mas interesantes de la Europa, el Movimiento comercial de Paris, de los Puertos franceses y del Báltico, el Curso de los Fondos públicos y los Anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periodicos completos de Modas (Hombres y Mujeres), con dos hermosos Figurines grabados sobre acero, presentando los trajes nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos las Noticias de los Salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia*.

La 3.ª se compone de articulos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Habitos y Trajes de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia politica, Industria, Historia, Poesias, Anécdotas, Novelitas, Biografias, &a., con una pieza de Música inéditay un hermoeo Retrato de algun personaje contemporáneo, litografiado.

La 4.ª, por último, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volumenes de tamaño ordinario, y en los que, al ménos, se encuentran dos Novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 129 columnas de 115 á 125 lineas cada una, y ademas un suplemento. Esta impreso con caractéres nuevos y en hermoso papel satinado.

La paginacion delas Variedades está hecha separadamente, de modo que puede encuadernarse.

Tambien las Novelas tienen una especial.

La parte politica del *Correo de Ultramar*, llega por los paquebotes ingleses á todos los puntos de la América, donde tocan estos, y para las otras localidades á donde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte Literaria no tiene la misma actualidad que la Politica, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion resulta que el interes que presenta, si no se aumenta, á ménos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de suscripcion al periódico completo con Música, Figurines y Retratos, es el de 14 pesos fuertes por año, anticipados.

Los suscritores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 pesos fuertes, ó sea á 2 pesos fuertes el volumen, las dos magnificas obras ilustradas de Eugenio Sue, Los Misterios de Paris, y el Judio Errante, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

Paris. Enero 1848.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Se venden

DOS caballos de estimacion invernados, uno color saino y otro colorado. Las personas que se interesen en la venta, ocúrrase á la calle Corrientes No. 150 desde las 12 hasta las 4 de la tarde, hallarán con quien tratar. s3—5p.

Aviso.

SE vende un armazon y mostrador y una vidriera, dichos útiles sirven para cualquier clase de negocio. Las personas que se interesen en dicha venta pueden ocurrir á la calle San Martin No. 77, se vende al mas bajo precio; tambien se puede convenir en el alquiler de dicha casa. s3—5p.

AVISO.

Se venden 7 carretas tucumanas con todos sus aperos correspondientes, y 74 bueyes gordos, para tratar ocúrrase á la calle de Paraña numero 10, á cualquiera hora del dia. s3-15p.

AVISO.

D. Ami Henry Botero, que estaba antes en la calle La Merced No. 46, avisa á sus marchantes y al público en general que se ha mudado provisoriamente en la calle Maypu No. 84, en los altos. s3—15p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO INTERESANTE.

Se vende una casa de negocio, que contiene almacen, pulperia y mesa de villar en el pueblo de San José de Flores, dista de la Yglesia una cuadra para el campo á la derecha una casa de corredor, la cual es de mucha comodidad, tiene once piezas habitables y una quinta de muy buenos árboles; el dueño lo vende por que tiene que atender otros negocios, el que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que encontrara con quien tratar. s3—8p.

Se alquilan

UNOS cuartos para hombres solos unos graneros grandes y un corralon cerca del Rio está para alquilar. Ocúrrase en esta Ymprenta. s3—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA Y CA.
Perú No. 12.

El Miércoles 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura, los siguientes artículos de almacen.

20 pipas aguardiente fuerte, 20 id. vino carlon, 24 pipas anis, 6 id. giuebra, 20 docenas cajitas de vetun, 30 bolsas arroz, 20 sacos café, 50 bolsas fariña, 20 damajuanas miel de aveja, 50 arrobas queso de Goya, 20 balas papel estraza, 20 id. blanco, 100 botijuelas aceite, 10 cuarterolas vino blanco, y otra porcion de artículos que estarán á la vista al tiempo de la venta.

Cristales.

Botellas lisas y labradas, dulceras, copas, vasos, y otra porcion de cristales.

Loza.

20 canastos platos blancos, 20 juegos café, 3 id. teteras, y otra porcion de loza.

POR LOS MISMOS.
Perú núm. 12.

El Viernes 7 del presente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar á la mas alta postura los siguientes muebles:—1 piano ingles nuevo riquísimo 6 y tres cuarta octavas, 1 id. usado, 1 par mesas de consol, 1 par id. sin espejos, 1 escritorio, 1 docenas sillas, 1 id. alemanas, 1 cómoda, 1 mesa redonda, 2 espejos marco dorado, 1 cuadro, 1 lavatorio,

Porcelana.

Platos, dulceras, soperas, juegos de café, fuentes, ensaladeras &a. &a.

Cristales.

Vasos surtidos, botellas, dulceras.

Alhajas.

Anillos de diamantes, relojes de oro y de plata, cadenas largas y cortas, botones, estribos, frenos de plata, cabezadas, riendas, espuelas, saunadores y otra porcion de alhájas.

ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OTROS.

Se ha recibido y hay en venta en la Libreria del Plata, calle San Martin núm 4, una numerosa y elegante coleccion de carteras de bolsillo, de escritorio, de viaje y de dibujo:

Albums, divisas federales, sellos de marfil, nacar &a., libros en blanco, papel rayado y de facturas, targetas finas de porcelana, y otras muchas; caja de juegos de Agedrez, chiquete, damas y dam ros, baleros, loteria, y tantos de marfil y vidrio, sueltos; papel para dibujo, principios y estudios de idem y de diseño en sus varios ramos y de caligrafia, campanillas de escritorio y gabinete, aprieta papeles, lapiceras de plata, de platina y acero, lapiceros, lapicitos, lapices y pastel de muchas clases y colores, plumas de plata, acero, y de ave cortadas y sin cortar, porta-plumas, papel de oficio, de cartas blanco y rosado, tinteros y escribanias de bronce, de porcelana, cristal, peltre &a., cortaplumas finas y ordinarias, sobres de cartas, planas grandes con guarda de colores, bastones-cerbatanas, veladoras de porcelana, cajitas de pintura y pinceles finos, estuches de matemáticas, lacre punzó, negro y otros; tinta negra, colorada y amarilla, idem para copiar cartas y marcar, obleas negra y punzó de goma y trasparentes, arenilla rosada y negra, reglas redondas, cuadradas y planas, plicas de marfil y hueso, cajas para rapé, rayadores de papel de musica, papeleras de colgar, falsas y tablas de multiplicar finas, frasquitos grasilla, escuadras de madera, atlases y colecciones de mapas y mapas sueltos, estampas con las banderas de todas las naciones, pizarras de piedra y carton, lamparinas, tiras doradas de varios anchos y labores, cuerdas de guitarra, coleccion de trajes y costumbres y de vistas de Buenos Ayres y sus alrededores; planos modernos de Paris con las fortificaciones, y planos en relieve de Londres y otras ciudades, y muchisimos otros articulos. s1 5c

NISPEROS DEL JAPON.

Cunomias del cabo y otras varias plantas siempre verdes; las hay en venta, de varias edades, en la quinta última izquierda de la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, sita al pié de la barranca de la Convalecencia. s1—15 c.

AL COMERCIO.

El Almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se á trasladado de la calle Piedad 108 al N.° 54 calles las Piedras. s1—5 p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

D. José Lastra y Doña Severa Lastra de Ferreyra sobrinos y demas deudos de la finada Señora Doña—

JOAQUINA LASTRA DE WARLETA.
(Q. E. P. D.)

suplican á las personas de su amistad, se dignan asistir al funeral que por el alma de dicha finada se ha de hacer en la Santa Yglesia Catedral, el Miercoles 5 del corriente á las 10 del dia; favor especial á que quedarán sumamente reconocidos.

Los Señores Sacerdotes que gusten asistir, recibirán el estipendio de costumbre.

LIBROS BARATOS

En la Libreria de Guillermo White No. 89½ calle la Merced (antes Cangallo).

EN CASTELLANO.

Andral, Patologia 3 t.; Magendie, Fisiologia 2 t.; Historia de diez años, por Luis Blanc 7 t.; Teatro Moderno Español 3 t.; Poesias Andaluzas; Medicina Práctica por Hufeland 4 t.; Manual del Naturalista Disector; Civilizacion en Europa, por Guizot 1 t.; Norma del joven comerciante; Matemáticas de Vallejo 2 t.; Examen crítico por Funes 1 t.; Curso de Lecturas sobre Retórica y Oratoria por J. Q. Adams 1 t.; Memorias Histórico-Politicas por D. Vicente Pasos 1 t.; Enseñanza de la lengua materna por el Padre Girard; Manual del Abogado Americano 2 t.; Poesias Andaluzas 1 t.

EN FRANÇAIS.

Bichat, Anatomie descriptive 5 t.; Chaptal, Elementos de Quimica 3 t.; Esquirol, Alienacion Mental 1 vol.; Sanson, Cirurgia 1 t.; Exposé des divers procédés employés pour guérir de la Pierre 1 t.; Recamier, Traitement du Cancer 2 t.; Mahon, Recherche sur les Teignes 2 t.; Danger et Flandin, de l'Arsenic 1 t.; Orfila et Flandin, Poisons 1 t.; Guerin, Traite des Poisons 1 t.; Velpeau, Medecine Opératoire 3 t. avec atlas; Blandin, Anatomie de Regions 1 t. avec atlas et gravures; Moreau, Acouchements; Velpeau, Acouchements, &.

EN LATIN.

Sugoe, oper a juridica; Casaregis, de Comercio; Crespi, Observationes; Barbosoe, de jure Eclesiastici; Garcia, de Beneficiis; Corpus Juris Civilis; Gomez, varias resolutiones; Morquechum, de partitionibus; Valasco, de Jure Enphiteuticus; Padilla, de Transactionibus; Pichard, In Instituta; Manticoe, de ultima voluntatis; Thesaurus, questiones forensis; Antunez, de donationibus; Mostazo, de Causis Piis; Cabasutio, de Juris Canonici; Salgado de Regio Proteccione; Frasso, de Regio Patronatu; Natalis Alexandro, Historia Eclesiastica; idem, Seologia Moral; idem, Commentarius in Evangelius et Epistola [illegible] Ju Civile; etc. etc.

NOTICE.

Proposals will be received by Captain Durkee at the office of Zimmermann, Frazier & Co. to make the following repairs on the american Brig "Col Howard," of New-York, lately returned to this port in consequence of having sprung a leak at sea, until the 5th September, at 12 oclock M. viz. The Brig to be thoroughly caulked from the copper up. To be then hove out, and bottom stripped and caulked from the garboard streak upwards, good coat of stuff to be put on the same. The metal taken off the bottom to be replaced by new of the following weights, one third of 24 onz, 1|3 rd of 26 onz 1|3 of 28 onz. All the materials furnished to be of the best quality and the work to be done in a faithful manner, to the entire satisfaction of the master, and approved of by competent judges appointed to inspect the same.

Buenos Ayres, 29 August 1849.

Editor responsable: SANTIAGO KIERNAN.